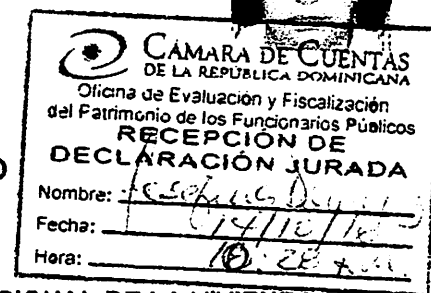


DJP-006401



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)



**Funcionario** : MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO  
**Cargo** : SUBDIRECTORA REGIONAL ESTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
**Institución** : INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)  
**Fecha Designación** : 14-03-2012  
**Tipo de Declaración** : RECTIFICATIVA  
**RECTIFICATIVA, ID: 6375**

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	MARIA	Segundo nombre	:	CASILDA
Primer apellido	:	GUILAMO	Segundo apellido	:	CASTILLO
Fecha de nacimiento	:	09-04-1958	Lugar de nacimiento	:	HIGUEY
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	LOS R
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

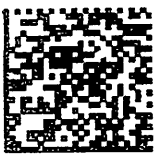
**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	09-1997	02-1998	FISCALIZADOR(A)	AYUDANTE FISCAL POR EL MUNICIPIO DE LA ROMANA
AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	08-1998	08-2002	REGIDOR(A)	POR EL MUNICIPIO DE LA ROMANA
AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	08-2002	08-2006	VICEALCALDE	VICE-ALCALDESA AYUNTAMIENTO LA ROMANA
AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA	08-2006	08-2010	VICEALCALDE	VICE-ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-006401



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 2.3. Armas de fuego y otras

*No aplica*

#### 2.4. Otros bienes muebles

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 2.5. Bienes suntuarios

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

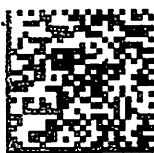
### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	36.45
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA CASILDA GUILAMO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,706.72

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006401



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	42.29

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

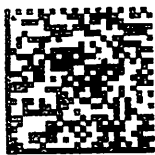
**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO	INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)	PESO DOMINICANO	0.00	0.00	0.00	115.000.00
MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	0.00	0.00	0.00	47.567.52

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica***SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006401



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Moneda</b>	<b>Monto</b>
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40.000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20.000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERVATORIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES.ECT.)	PESO DOMINICANO	5.000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	16.925.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Maria Casilda Guilamo Castillo, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.  
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15 sept. 2016  
Fecha

Guilamo  
Firma

Yo, DR. GUILLERMO ROSARIO, Notario Público de los del Número de MATRÍCULA 7203, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) MARIA CASILDA GUILAMO CASTILLO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.  
En la ciudad de LAROMANA Provincia; LAROMANA, República Dominicana, a los 15 días días del mes de septiembre del año (DOSMIL DIEZ Y SEIS - 2016)

Doy Fe,

DR. Guillermo Rosario  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omita declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

DR. GR